



MINISTERIO DE SALUD
CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO
REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD.
No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES

GASTO OPERATIVO

No. SM2015-2-GO-CP-B-MINSAL/01

“DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MOVILIZARSE EN
MUNICIPIOS DE SM2015”

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2015



1. CARTA DE INVITACIÓN

PROCESO POR GASTO OPERATIVO POR COMPARACION DE PRECIOS

No. SM2015-2-GO-CP-B-MINSAL/01

“DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MOVILIZARSE EN MUNICIPIOS DE SM2015”

Fecha: 28 Octubre de 2015

Empresa:
Dirección:
Contacto:
Teléfono:

Ref. Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud, No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES. Invitación al proceso de Gasto Operativo por Comparación de Precios para la compra de “Dotación de combustible para movilizarse en municipios de SM2015”

Estimados Señores

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito un Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud, No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Fondo Mesoamericano de Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este convenio para efectuar los pagos bajo el Contrato de: **“Dotación de combustible para movilizarse en municipios de SM2015”**

En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), tiene el agrado de invitarle a participar en el proceso de Gasto Operativo de Comparación de Precios, para la Dotación de combustible para movilizarse en municipios de SM2015”, bajo las especificaciones técnicas que se encuentran detalladas en los documentos adjuntos.

La adquisición se sujetará a las disposiciones del CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD. No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES, entre el MINSAL y el BID, por lo cual se hace necesario que los bienes ofertados sean originarios de los países miembros del BID, cuya lista se adjunta.

Las condiciones generales de este proceso son las siguientes:

1. El valor referencial estimado para la adquisición de los bienes es de **US \$ 150,000.00**. Las ofertas se presentarán en US Dólares y los pagos se efectuarán en la misma moneda.



2. La provisión de los bienes será contratada con cargo a los recursos del Programa arriba señalado.
3. El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes y todo lo necesario para la provisión de los mismos a plena satisfacción del: **MINISTERIO DE SALUD.**
4. El pago se realizará en Dólares de Estados Unidos de Norte América, a más tardar 30 días después de presentado el comprobante de venta y acta de recepción u otro documento que se establezca en el Contrato que se suscriba.
5. Los oferentes deberán presentar ofertas por la totalidad de los bienes o por uno o más ítems y la adjudicación se realizará por la totalidad de los bienes o por cada uno de los ítems.
6. Ningún Oferente podrá presentar más de una oferta para un mismo bien
7. No se podrán presentar ofertas alternativas.
8. Las ofertas deberán tener un período de validez no menor a sesenta (60) días, a partir de la fecha límite de presentación.
9. El plazo de entrega de los cupones de combustible es de **DIEZ DIAS CALENDARIO** a partir de la distribución del contrato.
10. Presentar su oferta a nombre de: UACI/MINSAL CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES Dotación de combustible para movilizarse en municipios de SM2015”, mediante carta firmada y sellada, entregar en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Ministerio de Salud, Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador **Se solicita presentar su oferta a más tardar el día MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, hasta las 15:30 horas.**
11. Si necesita aclaración de los términos indicados, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en ellos, deberá de notificarlo por escrito a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Salud, por medio de correo electrónico uaci@salud.gob.sv; o por escrito a la dirección del MINSAL calle Arce N° 827, San Salvador El Salvador. A más tardar el **día viernes 30 de octubre de 2015**, las cuales serán solventadas por escrito a más tardar el **día viernes 6 de Noviembre 2015.**
12. La UACI/MINSAL podrá dejar sin efecto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales.

Los resultados del presente proceso serán comunicados a cada uno de los participantes.

Atentamente,



Nombre: _____

Licda. Isela de los Angeles Mejía
Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMPRA DE COMBUSTIBLE EN MODALIDAD DE CUPÓN PARA APOYAR A LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR, EN LAS REGIONES DE SALUD OCCIDENTE, CENTRAL, PARACENTRAL Y ORIENTAL.

1. OBJETIVO:

Adquirir combustible en modalidad de cupón para apoyar a los equipos comunitarios de Salud Familiar, en las Regiones de Salud Occidental, Central, Paracentral y Oriental.

2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO:

El suministro cupones de combustible debe ser ofertado en forma total por ítem, según detalle:

No. Item	DESCRIPCIÓN COMPLETA (CON SUS ESPECIFICACIONES ANEXAS)	U/M	CANTIDAD	MONTOS ESTIMADOS PRESUPUESTADOS EN DOLARES (\$)	
				UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
1	CUPON GENERICO DE COMBUSTIBLE DE \$10.00 DÓLARES	C/U	14,000	\$10.00	140,000.00
2	CUPON GENERICO DE COMBUSTIBLE DE \$5.00 DÓLARES	C/U	2,000	\$ 5.00	10,000.00
-	-	-	16,000	-	\$150,000

- En la oferta se deberá proporcionar un **listado actualizado de las estaciones de servicio, ubicadas cercanas a los establecimientos de salud del MINSAL, en los departamentos que pertenecen a las zonas Occidental, Central, Paracentral y Oriental del país, (según cuadro con listado de Departamentos y Municipios) para el abastecimiento de combustible por modalidad canje de cupón.** En éste se deberá indicar: Nombre de las Estaciones de servicio, direcciones exactas, persona de contacto y números telefónicos.
- La empresa adjudicada se deberá comprometer por escrito a:
- ✓ Los cupones de combustible deberán estar impresos con el nombre del Ministerio de Salud
- ✓ Los cupones de combustible deben ser emitidos sin fecha de vencimiento o canjeables al vencerse en un tiempo máximo de quince días hábiles.
- ✓ En caso que las entregas se identifique faltante de uno o varios cupones, éstos deberán ser repuestos en plazo de diez días calendario, contados a partir de la notificación hecha por el Administrador de Contrato.
- El límite geográfico para el consumo de combustible será el territorio nacional de El Salvador.



3. DISTRIBUCION DEL SUMINISTRO EN CUPONES:

DISTRIBUCION CUPONES GENÉRICOS DE COMBUSTIBLE PARA APOYAR A LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR, EN LAS REGIONES DE SALUD OCCIDENTE, CENTRAL, PARACENTRAL Y ORIENTAL.

REGIONES DE SALUD	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENERICO DE \$10.00	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENERICO DE \$5.00	MONTO EQUIVALENTE ASIGNADO (\$)
OCCIDENTAL	2,500	400	\$ 27,000.00
CENTRAL	2,500	400	\$ 27,000.00
PARACENTRAL	6,000	800	\$ 64,000.00
ORIENTAL	3,000	400	\$ 32,000.00
TOTAL	14,000	2,000	\$ 150,000.00

LISTADO DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

INTERVENIDOS CON PROYECTO DE DONACIÓN-CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-es,grt/he-14651-es.

Departamento	Municipio
Cabañas	Sensuntepeque
	Ilobasco
La Paz	Santa María Ostuma
	San Antonio Mashuat
San Vicente	San Esteban Catarina
	San Idelfonso
	Apastepeque
	Tecoluca
Cuscatlán	San Cristóbal
	Monte San Juan
Ahuachapán	Tacuba
La Libertad	Chiltupan
La Unión	El Sauce
Morazán	Sociedad



ANEXO 1

LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(Para los efectos de lo indicado en este proceso, cuando se haga referencia a países elegibles, se deberá considerar si se trata de los países miembros del Banco o de aquellos miembros del Banco que hacen parte del Fondo Multilateral de Inversiones FOMIN. Se eliminará la parte no pertinente.)

A) Países Miembros del Banco.

a) Lista de Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Lista de Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular China, Suecia, Suiza y Corea.

(ii) Territorios y Dependencias Elegibles:

- _ Antillas Holandesas (Aruba, Curaçao, Bonaire, St. Maarten, Saba y Eustatius), participan como Departamentos de los Países Bajos.
- _ Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión, participan como Departamentos de Francia.
- _ Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, participan como jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex República Socialista de Yugoslavia para llevar a cabo adquisiciones financiadas con préstamos del Banco.